

**MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI
ACUERDO DE UNIDAD PROVINCIAL**



PLAN DE GOBIERNO

PRESENTADO POR:

**CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS DEL CANTÓN MONTÚFAR
MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR
PROVINCIA DEL CARCHI
ELECCIONES 2023**

Montúfar, septiembre del 2022

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA	3
3. PRINCIPIO IDEOLÓGICO	3
4. NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO A INSCRIBIRSE	4
5. NORMATIVA	5
6. DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR....	10
3.1 DIAGNOSTICO CONSOLIDADO EN BASE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN.....	18
7. ESTRATEGIAS	22
4.1 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	23
4.2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	23
8. VISIÓN	25
9. MISIÓN	25
10. OBJETIVO GENERAL:	26
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	26
11. PLAN PLURIANUAL AÑO 2023 – 2027	27
DESARROLLO SOCIAL - CULTURAL:.....	28
DESARROLLO ECONÓMICO-PRODUCTIVO:	29
DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:.....	31
DESARROLLO MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD:	32
INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD:.....	33
PARTICIPACIÓN Y FISCALIZACIÓN	23
12. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	28

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo constituye la propuesta de desarrollo para el cantón Montúfar, que el Movimiento Social Conservador del Carchi, ha construido con la ciudadanía y tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar de los montufareños, en un marco de libertad, justicia y solidaridad, con principios doctrinarios fundamentados en la concepción humana y cristiana de la naturaleza del hombre de la evolución de la historia y la sociedad que considera los valores supremos del bien común, los derechos de los seres humanos y la solidaridad universal.

2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Nombre de la Organización Política	Movimiento Social Conservador
Número del partido político asignado por parte del Consejo Nacional Electoral	Lista 63

3. PRINCIPIO IDEOLÓGICO

El Movimiento Político Provincial “**Movimiento Social Conservador**” tiene por objeto llevar a la práctica un programa político, social y económico que procure el bienestar del pueblo carchense, dentro de un marco de libertad, justicia y solidaridad, de modo que todos los habitantes de la Provincia del Carchi, encuentren el conjunto de condiciones sociales que hagan posible su desarrollo integral, al igual que el de todos los ecuatorianos.

Los principios doctrinarios del “**Movimiento Social Conservador**”, se fundamentan en la concepción humanista y cristiana de la naturaleza del hombre, de la evolución de la historia y de la sociedad y parten de considerar los valores superiores del bien común, de

de la libertad del hombre, de los derechos de los seres humanos y de la sociedad universal, como principios inamovibles y esenciales.

El “**Movimiento Social Conservador**”, propone diez principios ideológicos: de la persona, sus derechos y sus deberes, de la familia y la sociedad civil, del estado, del sistema de gobierno, la integración binacional y la autonomía administrativa, del desarrollo económico, de las funciones sociales del estado, de la seguridad ciudadana, del medio ambiente, de la cultura y diversidad cultural y de la inclusión, no discriminación, alternabilidad y pluridad política.

4. NOMBRES Y APELLIDOS DEL LOS CANDIDATO S A INSCRIBIRSE

GRETA ALEXANDRA LÓPEZ RUANO 1º CONCEJAL URBANO (PRINCIPAL)	GARY FERNANDO LEÓN POZO 1º CONCEJAL URBANO (ALTERNO)
DIEGO ANDRÉS OÑATE ÁLVAREZ 2º CONCEJAL URBANO (PRINCIPAL)	EVELYN ALEXANDRA LÓPEZ CASTRO 2º CONCEJAL URBANO (ALTERNO)
VERÓNICA MICHELLE ORBES HERRERA 3º CONCEJAL URBANO (PRINCIPAL)	JAVIER ALEXANDER BENAVIDES OÑATE 3º CONCEJAL URBANO (ALTERNO)

5. NORMATIVA

Art. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 55.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respecto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas, y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal:
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riveras de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de incendios; y,

- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que, acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

6. DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MONTÚFAR

Para poder plantear la solución a los diferentes problemas que tiene un Cantón es preciso conocerlos a profundidad, por lo tanto, a continuación se presentan los datos más relevantes y actualizados que permitan hacer el diagnóstico y determinar cuáles son las posibles soluciones

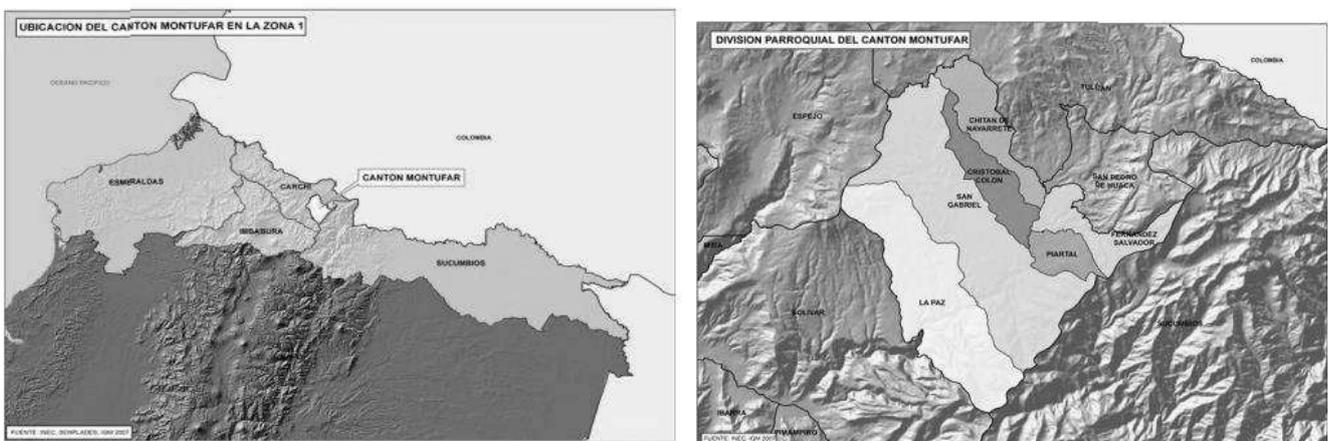
Información general del Cantón Montúfar

San Gabriel había alcanzado un notable progreso material y cultural, mediante su independencia administrativa del cantón Montúfar. Desde Agosto del 1902 se inician los trabajos encaminados a dirigir al Congreso la solicitud de cantonización de la parroquia de San Gabriel y es así que el 27 de Septiembre de 1905 el Presidente de la Republica sancionaba el siguiente decreto: El nombre de Montúfar se debe al Coronel Carlos Montúfar, prócer de la independencia ecuatoriana y uno de los más ilustres militares forjadores de la emancipación, nombre que fue aplicado cuando el 27 de septiembre de 1905 la actual ciudad de San Gabriel alcanzó su independencia político - administrativa que lo convertía en el segundo Cantón de la Provincia del Carchi

Los límites del cantón Montúfar corresponden a los siguientes:

- Al norte el cantón Montúfar
- Al sur los cantones Bolívar y Sucumbíos
- Al este los cantones, Sucumbíos, Huaca y Montúfar
- Al oeste los cantones Bolívar y Espejo

Gráfico 1. Mapa del Cantón Montúfar



Mapa 1. Esquema de Caracterización Nacional, Regional y Provincial

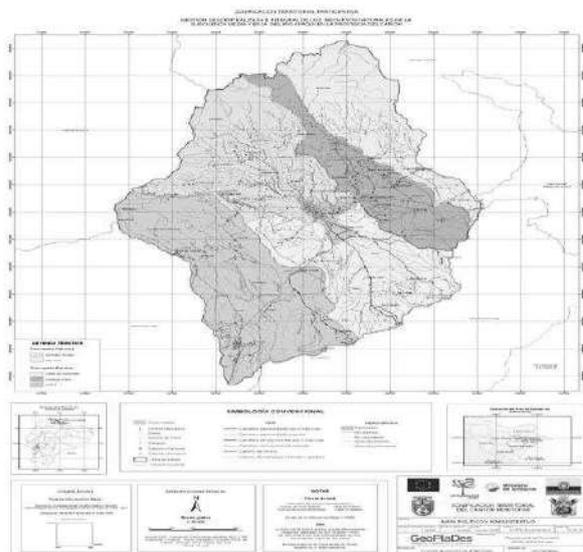


Tabla N° 1, Población del cantón Montúfar en relación porcentual a la provincial del Carchi y al Ecuador

• El cantón MONTÚFAR cuenta con 6 parroquias.	
• Representa el 10.2% del territorio de la provincia de CARCHI (aproximadamente 0.4 mil km2).	
Población:	30.5 mil hab. (18.5% respecto a la provincia de CARCHI).
Urbana:	47.5%
Rural:	52.5%
Mujeres:	51.1%
Hombres:	48.9%
PEA:	50.9% (18.3% de la PEA de la provincia de CARCHI)
Fuente: INEC - Censo de Población y Vivienda 2010	

Tabla N° 2 Población del cantón Montúfar según su distribución por género

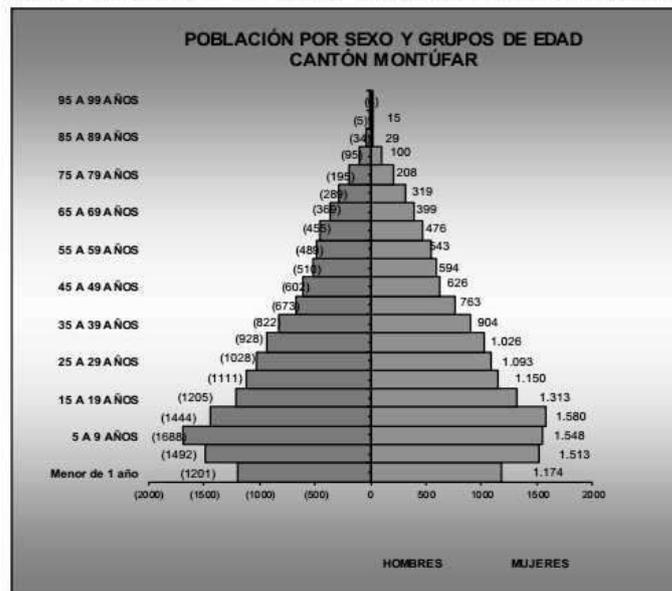
Gráfico 8. Distribución de la Población por Sexo



Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010
 Elaborado: Equipo Técnico GADM Montúfar

Tabla N° 3 Población del Cantón Montúfar según su distribución por edades

Gráfico 11. Población por sexo y Grupos de Edad Cantón Montúfar



Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010

La pirámide total del cantón Montúfar muestra un tipo de pirámide expansiva con una base ancha y una rápida disminución a medida que asciende. Es propio de los

países en vías de desarrollo que se encuentran en plena transición demográfica con altas tasas de natalidad y mortalidad y con un crecimiento natural alto.

Es importante analizar cada pirámide de forma independiente porque nos da a conocer datos importantes de su población y lo que es más importante sus futuras demandas en cuanto a servicios e infraestructura.

Tabla N° 4 Población del Cantón Montúfar por parroquias

Tabla 28. Tasas de crecimiento poblacional por parroquias

SECTOR	Tasa de Crecimiento Anual 2001-2010			Tasa de Crecimiento Anual 1990 – 2001		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
	1,96%	1,93%	1,95%	2,06%	2,14%	2,10%
SAN GABRIEL	1,12%	0,94%	1,03%	-0,20%	0,06%	-0,06%
CRISTOBAL COLÓN	0,02%	0,07%	0,04%	-0,06%	-0,58%	-0,33%
CHITAN DE NAVARRETE	-0,59%	-1,27%	-0,93%	-1,54%	-2,06%	-1,81%
FERNANDEZ SALVADOR	-1,02%	-0,81%	-0,92%	0,38%	-0,20%	0,10%
LA PAZ	1,01%	0,55%	0,77%	-0,53%	-0,42%	-0,48%
PIARTAL	-0,48%	0,37%	-0,08%	-2,09%	-2,57%	-2,32%

Fuente: INEC, Censo Población y Vivienda 2010

Tabla N° 5 Nacionalidades presentes en el Cantón Montúfar

El 94% del cantón se auto identifica como mestiza, seguido por blancos 3% y 3%

Corresponde a mulata, afrodescendiente/afroecuatoriana e indígenas; son las más representativas del cantón.

Gráfico . Autoidentificación

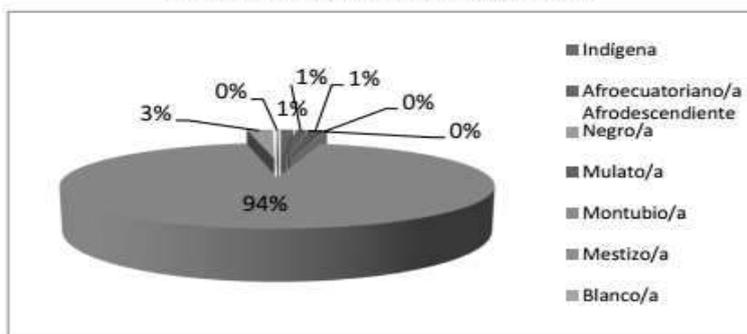


Tabla N° 6 Situación de la salud en el Cantón Montúfar

El sector salud está constituido por múltiples instituciones públicas y privadas con y sin fines de lucro. Las principales instituciones del sector, el MSP y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tienen en conjunto el mayor volumen de la infraestructura de atención. La gestión del MSP se basa en la propuesta de la organización de áreas de salud que constituyen pequeñas redes de servicios con delimitación geográfico poblacional de atención, con un esquema de desconcentración técnica y de algunas acciones administrativas, y de programación y ejecución del presupuesto.

El Ministerio de Salud tiene en el cantón un hospital básico y ocho centros de salud distribuidos en las diferentes parroquias urbanas y rurales. El hospital Básico de San Gabriel tiene 25 camas para atención.

Coberturas de atención preventiva en el Cantón Montúfar

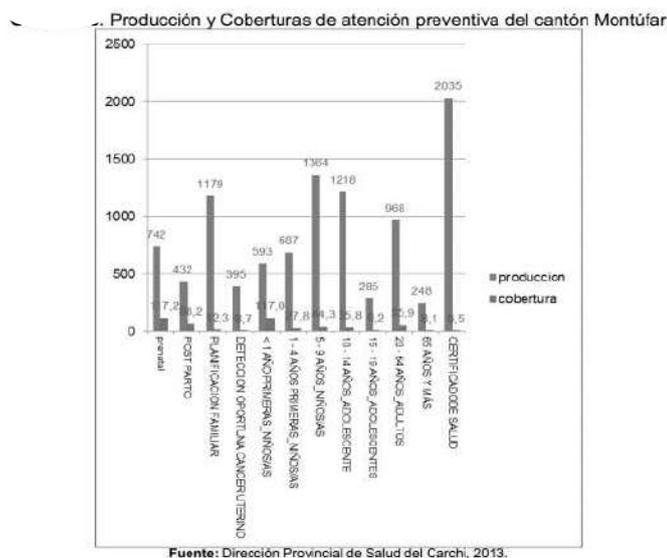


Tabla N° 7 Descripción de variable de educación en el Cantón Montúfar

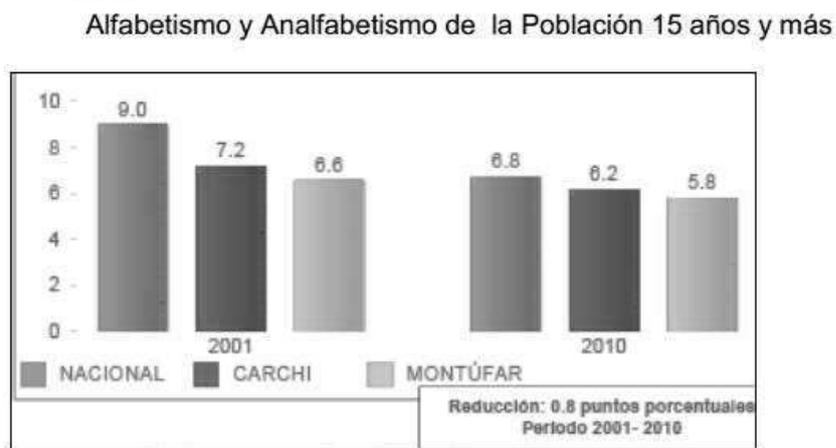
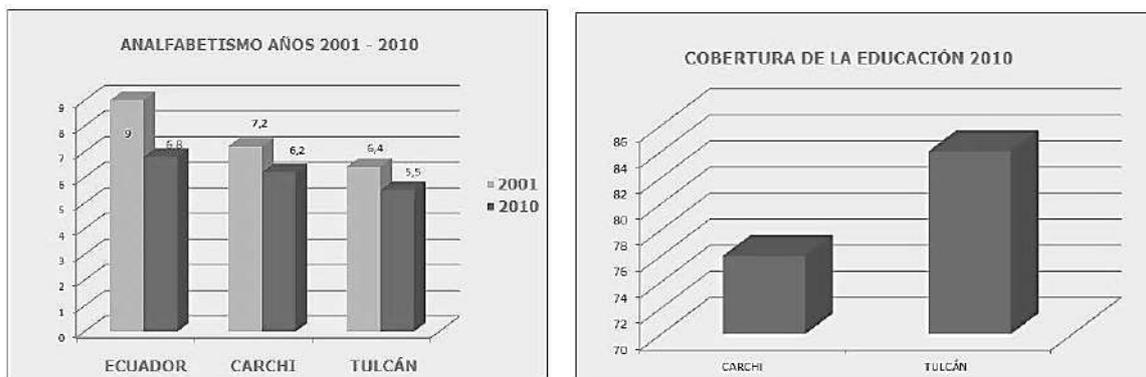


Grafico N° 1 Descripción de variable de educación en el Cantón Montúfar



Fuente SNI 2010

Según el INEC la tasa neta de niños, niñas y adolescentes que asisten a la Educación Básica General es del 91.9%. Se insinúa en el proyecto de educación básica universal, que correspondería a que todos los adolescentes cumplan sus quince años de edad culminando la escuela básica con la posibilidad de que terminen el ciclo de bachillerato, una vez que se ubican dentro del universo que completó la escuela básica. Para el año 2010 el 55,63% asiste a los establecimientos educativos a culminar el bachillerato. Al cumplir con la Educación Básica el 44,36% no logran continuar con el Bachillerato de esta manera no cumple con este ciclo educativo, quedando por lo tanto rezagados del proceso. Apenas el 22,26% de población en edad de formación profesional asiste a las universidades en el cantón; en algunos casos asisten en otras provincias.

Las niñas y niños que asisten a establecimientos suman 20 918, y la preferencia se encuentra en aquellos de tipo fiscal, con el 78%, seguido de los particulares con el 10% a igual que el 11% a los fisco-misionales, quedando el 1% para establecimientos municipales.

En el caso de niños, niñas y adolescentes discapacitados y que asistan a establecimientos especiales, apenas lo logran el 15%, quedando el restante porcentaje a la no participación a este proceso. Se identificaron a 757 NNA, con discapacidad de más de un año de duración.

Tabla N° 8 Vivienda en el Cantón Montúfar

CENSO DE VIVIENDA							
CANTÓN MONTÚFAR							
TOTAL DE VIVIENDAS, OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES, PROMEDIO DE OCUPANTES Y DENSIDAD POBLACIONAL Censo 2001							
ÁREAS	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS CON PERSONAS PRESENTES			POBLACIÓN TOTAL	EXTENSIÓN Km ²	DENSIDAD Hab / Km ²
		NÚMERO	OCUPANTES	PROMEDIO			
TOTAL CANTÓN	8.189	6.720	28.525	4,2	28.576	383,3	74,6
ÁREA URBANA	3.276	3.021	12.550	4,2	12.575		
ÁREA RURAL	4.913	3.699	15.975	4,3	16.001		

Fuente: base de datos INEC 2010

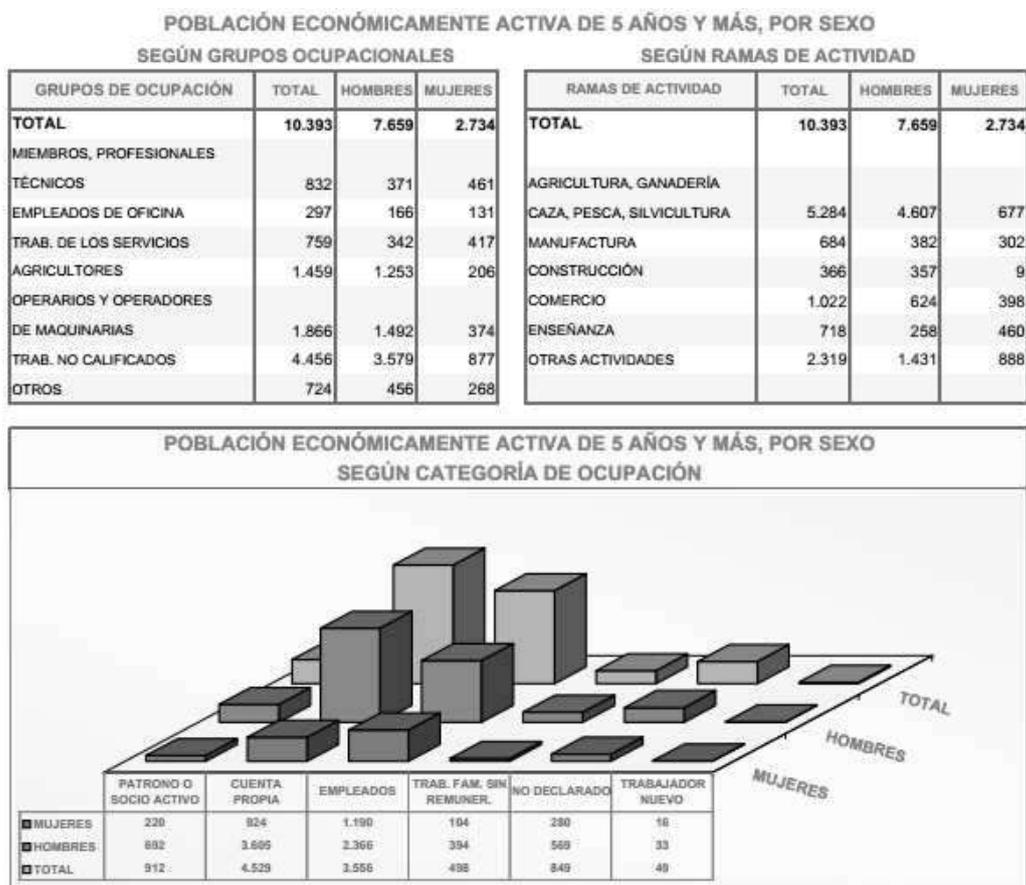
Tabla N° 9 Cobertura de servicios básicos en el Cantón Montúfar

VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS, SEGÚN SERVICIOS QUE DISPONE Y TIPO DE TENENCIA DE LA VIVIENDA			
ABASTECIMIENTO DE AGUA			
TOTAL	6.720	100,0	
RED PÚBLICA	5.764	85,6	
POZO	143	2,1	
RÍO O VERTIENTE	748	11,1	
CARRO REPARTIDOR	18	0,3	
OTRO	97	0,8	
PRINCIPAL COMBUSTIBLE PARA COCINAR			
TOTAL	6.720	100,0	
GAS	5.398	80,3	
ELECTRICIDAD	16	0,2	
GASOLINA	7	0,1	
KÉREX O DIESEL	15	0,2	
LEÑA O CARBÓN	1.261	18,8	
OTRO	1	0,0	
NO COCINA	22	0,3	
ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS			
TOTAL	6.720	100,0	
RED PÚBL. DE ALCANTARILLADO	3.933	58,5	
POZO CIEGO	696	10,4	
POZO SÉPTICO	807	12,0	
OTRA FORMA	1.284	19,1	
TIPO DE TENENCIA			
TOTAL	6.720	100,0	
PROPIA	4.542	67,6	
ARRENDADA	1.172	17,4	
EN ANTICRESIS	69	1,0	
GRATUITA	597	8,9	
POR SERVICIOS	286	4,3	
OTRO	54	0,8	
SERVICIO ELÉCTRICO			
TOTAL	6.720	100,0	
SI DISPONE	6.533	97,2	
NO DISPONE	187	2,8	
SERVICIO TELEFÓNICO			
TOTAL	6.720	100,0	
SI DISPONE	2.155	31,8	
NO DISPONE	4.565	68,2	

Fuente: base de datos INEC 2010

Tabla N° 10 Población Económicamente Activa del Cantón Montúfar

Fuente: base de datos INEC 2010



3.1 DIAGNOSTICO CONSOLIDADO EN BASE A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN.

El diagnóstico de las necesidades en el Cantón, se lo realizó en base a los sistemas Cultural, Económico, Productivo, Físico, Ambiental y Político Institucional.

SISTEMAS	COMPONENTE	RESULTADO DE DIAGNOSTICO
	EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ○ Material didáctico y equipamiento limitado. ○ Pérdida de valores cívicos y morales. ○ Deserción escolar.

SOCIO CULTURAL		<ul style="list-style-type: none"> ○ Maestros desmotivados. ○ Infraestructura en varios centros ○ educativos deficientes.
	CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Escaso interés en conservar los patrimonios cultural y natural propios del cantón.
	SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ○ Escaso acceso a información de salud sexual y reproductiva a la comunidad. ○ Escasez de insumos e implementos médicos. ○ Personal de salud desmotivado. ○ Limitada educación en salud ○ preventiva.
	ORGANIZACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ○ Organización social deficiente. ○ Escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones. ○ Ausencia de auténticos líderes especialmente mujeres y jóvenes.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	INDUSTRIA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Zonas inadecuadas para instalar industrias. ○ Artesanos y emprendedores sin apoyo para su desarrollo. ○ Insuficiente e inadecuado crédito ○ para desarrollo de industrias.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Industrias con bajo valor agregado local. ○ Falta de tecnificación de los sistemas productivos. ○ Ineficiente vialidad urbana. ○ Falta de seguimiento técnico a los actores productivos.
	AGRICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ausencia de prácticas agropecuarias con alto contenido tecnológico. ○ Créditos limitados para sector agropecuario ○ Injusta cadena de distribución de productos agropecuarios. ○ Degradación del suelo por el uso inadecuado de la tierra, uso incorrecto de productos químicos, por una irresponsable deforestación.
	TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Insuficiente infraestructura para recibir turistas. ○ Limitada promoción, información y difusión de las costumbres, monumentos y sitios turísticos. ○ Personal encargado de atender al turista con escasa preparación.
FÍSICO AMBIENTAL	INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vías principales urbanas en mal estado.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Limitada infraestructura educativa. ○ Limitada infraestructura en salud
	AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> ○ Escasa cultura conservacionista. ○ Inadecuado servicio de recolección y disposición de basura. ○ Escaso control ambiental. ○ Falta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera cantonal. ○ Deficiente sistema de gestión de residuos sólidos.
	ASENTAMIENTOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Déficit de energía eléctrica en barrios urbanos, periféricos y rurales ○ Falta de unidades sanitarias básicas (USB) en barrios urbanos y comunidades.
POLÍTICO INSTITUCIONAL	POLÍTICO	<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta de delegaciones de Alcalde o Concejales a invitaciones y eventos. ○ Autoridades con escasa relación con los dirigentes y población. ○ Ausencia de acciones y políticas a largo plazo. ○ Escaso conocimiento de las autoridades sobre las reales necesidades de la población.

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Alta incidencia de Inseguridad Ciudadana, no se visualiza el accionar de parte del Consejo Cantonal de Seguridad. ○ Falta de cumplimiento oportuno del Presupuesto Participativo que se lo realiza cada año.
	<p style="text-align: center;">INSTITUCIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Catastro desactualizado. ○ Uso y ocupación de suelo con falta de control. ○ Ordenanzas desactualizadas o que no se aplican. ○ Falta de socialización de las Ordenanzas presentadas al Concejo Municipal ○ Débil estructuración de los Organismos y Asociaciones existentes. ○ Limitada participación de la población en los procesos de participación ciudadana y planificación. ○ No existe un proceso de inducción para los empleados y trabajadores que ingresan al GAD Municipal.

7. ESTRATEGIAS

- Promover la oportuna y debida participación de la ciudadanía en la generación de políticas públicas de acuerdo a las competencias que corresponden al nivel de

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la adecuada socialización de las propuestas de Ordenanzas.

- Incentivar el control ciudadano como base fundamental en los procesos de fiscalización de la obra pública.
- Motivar la construcción de Políticas Públicas que a la vez promuevan la estructuración de programas y proyectos inclusivos encaminados a la protección de derechos y orientados a la participación equitativa de los grupos vulnerables (Niños, Niñas, Adolescentes, jóvenes y adultos mayores).
- Mejor participación en los Consejos Consultivos de los actores mencionados, basados en sustentos científicos y de la investigación aplicada, la misma que permita fortalecer las acciones interinstitucionales en los planes de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno en favor de la sociedad civil.

4.1 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Las estrategias de articulación, tienen como objetivo principal promover el desarrollo del entorno Cantonal, Provincial y Nacional en sus dimensiones: biofísico, económico-productivo, socio cultural, político institucional, asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad entre otros.

Para la aplicación de estrategias de articulación, se debe conocer las causas del problema, priorizar los niveles de cercanía al ciudadano, lograr una articulación vertical y horizontal y sobre todo tener en cuenta la realidad del Cantón.

- Con estos antecedentes se busca dinamizar todos los aspectos articulados desde el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montufar, con el Gobierno Nacional, Prefectura, Juntas Parroquiales, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales que tiene su accionar dentro y fuera del Cantón Montufar.

4.2 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

COMPONENTE BIOFÍSICO

Articular acciones con otros niveles de Gobierno que permitan gestionar el manejo de los recursos naturales incorporando el fomento a la investigación, la promoción de la cultura ecológica, el control de la contaminación y la gestión de riesgos.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Coordinar acciones con otros niveles de Gobierno que permitan la consolidación de un sistema económico local inclusivo y sostenible, desarrollando el fomento productivo de los sectores: agropecuario, turístico y de comercio en el cantón

COMPONENTE SOCIAL CULTURAL

Promover el acceso de la población a servicios de educación, salud nutrición, desarrollo social, transporte y seguridad ciudadana de calidad, fomentando el rescate de la memoria ancestral, el desarrollo humano y fortaleciendo el sistema socio organizativo

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Generar un nuevo modelo de gestión participativa e incluyente que permita la consolidación del trabajo entre actores sociales e institucionales, mejorando de esta manera la administración pública del gobierno municipal, promoviendo la participación ciudadana y su inclusión, que permita englobar la corresponsabilidad ciudadana al desarrollo sostenible del cantón.

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Mejorar sustancialmente los servicios básicos, la dotación de infraestructura física y equipamiento en los asentamientos humanos consolidados, determinando sus áreas y definiendo el uso y ocupación del suelo.

COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD

Ampliar la conectividad vial a nivel del territorio, articulando un sistema efectivo de transporte, tránsito y movilidad con la finalidad de fortalecer la cobertura y acceso a tecnologías de información y comunicación en el cantón.

8. VISIÓN

Una exitosa gestión municipal, marcada por la implementación de políticas y programas que contribuyan ostensiblemente al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, canalizando recursos económicos a la atención de programas sociales, productivos y de infraestructura tanto humana como material.

El Cantón Montúfar al finalizar la administración, se verán cristalizadas sus aspiraciones identificadas en el actual Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el presente Plan de Trabajo.

9. MISIÓN

Promoveremos y utilizaremos intensamente la planificación con la participación ciudadana. La ciudad dispone de numerosos planes, lastimosamente muchos de ellos no se cumplen y no se renuevan, a menudo suplantados por decisiones puntuales fuera de todo concepto de planificación funcional e integral. En nuestra gestión, la planificación y decisiones importantes de la ciudad estarán sujetas a permanente control a través de instancias de participación ciudadana. Las propuestas de la población tendrán la calidad de iniciativas sobre las que obligadamente deberá pronunciarse el Concejo Municipal.

Con apego a las normas legales vigentes, se legislará de manera que el GAD Municipal de Montúfar, cuente con ordenanzas operativas que contribuyan a mantener una armonía en la sociedad. Se fiscalizará de manera oportuna y se emitirá públicamente los informes procurando que todas las actividades sean conocidas por los ciudadanos.

10. OBJETIVO GENERAL:

Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de Ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, entre otros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con Prefectura, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS).

Desarrollo de asentamientos humanos: Hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro para las y los montufareños, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.

Movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.

Inclusión y diversidad: Elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc).

Participación y fiscalización: Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos

como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares o la integración en otros espacios de participación directa.

11. Plan Plurianual año 2023 – 2027

Desarrollo social - cultural:

Objetivo específico	Actividades	Línea	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo
				Año 1	Año	Año	Año		
Desarrollo social - cultural: Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los diferentes	Gestionar normativas para el fortalecimiento de las			x	x	x	x	Recursos propios	Rendición de cuentas
	Gestionar diferentes actividades para atender las necesidades de los			x	x	x	x	Recursos propios, Convenio con Gobierno	Rendición de cuentas
	Gestionar el fortalecimiento de las actividades culturales a través de ordenanzas que promuevan la cultura			x	x	x	x	Comisiones de Concejales, Alcaldía y Técnicos Municipales	Sesiones de trabajo del Concejo

Desarrollo económico-productivo:

Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de evaluación
				Año 1	Año 2	Año3	Año 4		
Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población mediante el trabajo articulado con la Prefectura los GADS	Gestionar ordenanzas que fortalezcan mercados			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal
	Fortalecimiento de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria para que procesen productos terminados de la producción de materia prima			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal - Fiscalización
									- Comisiones

parroquiales, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS).	Gestión para que los agricultores realicen prácticas productivas comunitarias preservando el ambiente y la biodiversidad			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	del Concejo Municipal - Fiscalización
--	--	--	--	---	---	---	---	-----------------------------	--

Desarrollo de asentamientos humanos:

Objetivo específico	Actividades	Línea base	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo de
				Año 1	Año	Año	Año		
Desarrollo de asentamientos humanos: Hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial que garanticen tanto el derecho a la ciudad cuanto el acceso a	Evaluación del Plan de Ordenamiento			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo
	Evaluación del Plan de Ordenamiento			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo
	Gestión para la elaboración del plan de gestión de			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión del mantenimiento de parques y áreas			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión para la provisión de servicios públicos de			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal

Desarrollo movilidad y conectividad:

Objetivo	Línea	Tiem				Mecanism	
		Año	Año 2	Año 3	Año 4		
Desarrollo movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal y vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado en zonas pobladas, así como el fortalecimiento del transporte público	Gestión para que se implementen proyectos de					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión para el mantenimiento de las					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión para el asfaltado de					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión para lastrado de vías					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestión para el adoquinado de las calles, callejones					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal
	Gestionar paraderos de buses y camionetas en las entradas de las					Ordenanzas, Municipal	- Comisiones del Concejo Municipal

Inclusión y diversidad:

Objetivo	Actividades	Línea	Metas	Tiempo				Estrategias	Mecanismo
				Año	Año	Año	Año		
Inclusión y diversidad: elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las	Fortalecer las organizaciones comunitarias de derecho			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal -Fiscalización
	Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal -Fiscalización
	Fortalecer la Asamblea Local como parte del sistema de participación ciudadana			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal -Fiscalización

<p>dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc).</p>	<p>Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del GAD Montúfar</p>			<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Ordenanzas, resoluciones</p>	<p>- Comisiones del Concejo Municipal -Fiscalización</p>
---	--	--	--	----------	----------	----------	----------	---------------------------------	--

Participación y fiscalización

Objetivo	Líne	Tiem				Mecanismo		
		Año	Añ	Año	Añ			
Participación y fiscalización: Vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares o la integración en	Gestionar la participación ciudadana dentro de la toma de decisiones del GAD Montúfar			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones - Comisiones del Concejo Municipal - Fiscalización
	Facilitar la legalización de la organización de las Asociaciones de hecho			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones - Comisiones del Concejo Municipal - Fiscalización
	Propiciar el acceso a mecanismos de participación			x	x	x	x	Ordenanzas, resoluciones - Comisiones

otros espacios de participación directa.	ciudadana y fiscalización								del Concejo Municipal - Fiscalización
	Promover la presentación de Iniciativas Populares.							Ordenanzas, resoluciones	- Comisiones del Concejo Municipal - Fiscalización
				x	x	x	x		



12. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, y evaluación de políticas públicas.

El informe de Rendición de Cuentas, será anual y comprenderá el período de gestión del año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo con la Ley, se realizará de manera pública y en el territorio respectivo, en un plazo máximo de treinta días, luego de concluido el ejercicio fiscal.

El procedimiento para someter a evaluación de la sociedad las acciones será el siguiente:

- a. Elaboración del informe de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos establecidos por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social;
- b. Presentación del informe a la ciudadanía en un evento de retroalimentación de la rendición de cuentas en el territorio; y,
- c. Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.

El informe de rendición de cuentas, contendrá:

1. Datos generales;
2. Articulación de políticas públicas;

-
3. Cumplimiento de la ejecución programática;
 4. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria;
 5. Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios;
 6. Análisis de cumplimiento de la incorporación de recomendaciones y dictámenes de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
 7. Cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente; y,
 8. Cumplimiento de derechos de igualdad.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que serán implementados en el período del cual se rinde cuentas, entre ellos: asamblea local o encuentro de actores, audiencias públicas, cabildo popular, consejo de planificación, silla vacía u otros que se regulen y/o normen internamente.

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

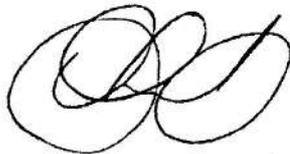
Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado o que genere la ciudadanía en el período del cual se rinde cuentas, respecto de la gestión institucional, pudiendo ser: veedurías ciudadanas, observatorios ciudadanos, defensorías comunitarias, comité de usuarios de servicios u otros que se regulen y/o normen por entes competentes.

MECANISMOS UTILIZADOS PARA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se refiere a los medios de comunicación que serán utilizados para la difusión de la información de la rendición de cuentas, entre ellos: publicación institucional y de

de rendición de cuentas en la página web institucional, redes sociales, publicaciones, mecanismos para que el ciudadano pueda solicitar información y mecanismo para que la institución responda a las peticiones ciudadanas de información.

Para constancia los candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Montúfar de la provincia del Carchi, firman:



GRETA ALEXANDRA LÓPEZ
RUANO

**1° CONCEJAL URBANO
(PRINCIPAL)**

CC: 0401058391



DIEGO ANDRÉS OÑATE ÁLVAREZ

**2° CONCEJAL URBANO
(PRINCIPAL)**

CC: 0401081401



Sra. GARY FERNANDO LEÓN POZO

**1° CONCEJAL URBANO
(ALTERNO)**

CC: 0402044218



EVELYN ALEXANDRA LÓPEZ
CASTRO

**2° CONCEJAL URBANO
(ALTERNO)**

CC: 0402048813

VERÓNICA MICHELLE ORBES
HERRERA

**3° CONCEJAL URBANO
(PRINCIPAL)**

CC: 0401880349

JAVIER ALEXANDER BENAVIDES
OÑATE

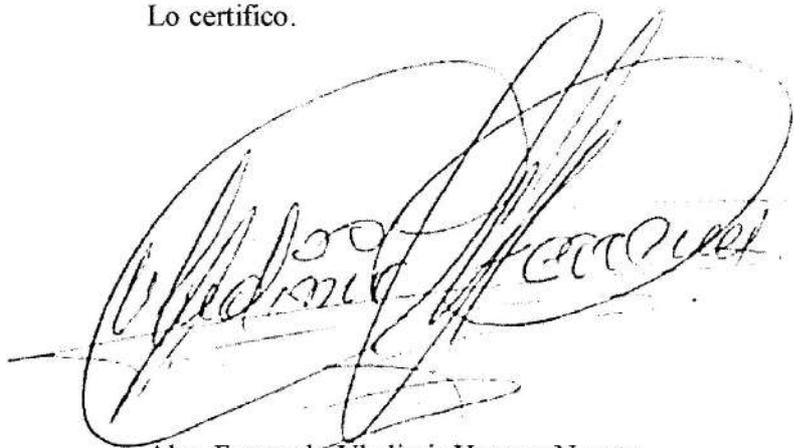
**3° CONCEJAL URBANO
(ALTERNO)**

CC: 0401928775

13. . RAZÓN.

Siento como tal que el presente Plan de Trabajo fue aprobado por los candidatos a Concejales Urbanos del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi, del Movimiento Social Conservador del Carchi- Listas 63.

Lo certifico.



Abg. Fernando Vladimir Herrera Nazate
Secretario Movimiento Social Conservador del Carchi



14. BIBLIOGRAFÍA

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (2015). GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN MONTÚFAR Tomado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFA%20\(9\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20Y%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20CANT%C3%93N%20MONT%C3%9AFA%20(9).pdf)

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Tomado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD. (2019). Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Tomado de: <https://www.cpeccs.gob.ec/wpcontent/uploads/2020/01/cootad.pdf>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



8413061 04

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	X	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN
-------------------------	-------------------	---	-----------	--	----------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	0401058391	2.2 Apellidos y Nombres Completos	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	CASADO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
GAD MONTÚFAR	CONCEJAL	2023-05-14	EN FUNCIONES	CARCHI	SAN GABRIEL

4. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE, NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



CONSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA ELECTRÓNICA



8413061 *GL*

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.1 TIPO DE DECLARACIÓN	INICIO DE GESTIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PERIÓDICA		FIN DE GESTIÓN	
-------------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	--	----------------	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

2.1 Número de Cédula	0401058391	2.2 Apellidos y Nombres Completos	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
2.4 Estado Civil	CASADO				

3. DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
GAD MONTÚFAR	CONCEJAL	2023-05-14	EN FUNCIONES	CARCHI	SAN GABRIEL

4. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

- AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;
- DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;
- DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;
- DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;
- RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.
- DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE, NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CRÉDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.
- DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS ADUANEROS, TRÁFICO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, LAVADO DE ACTIVOS ACOSO SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRATA DE PERSONAS, TRÁFICO ILÍCITO O VIOLACIÓN.
- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.

LOPEZ RUJANO GRETA ALEXANDRA

2023-05-12 13:23:49

↑

181.199.38.18

DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO



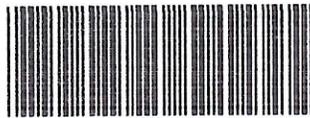
Firma del Declarante

SAN GABRIEL, 23/05/12

Válido hasta : 2023/05/24

NOTA: El declarante deberá presentar en la Unidad de Administración del Talento Humano de la correspondiente institución pública, la constancia de otorgamiento de la Declaración Patrimonial Jurada.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
JURADA



8413061

IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1 TIPO DE DECLARACIÓN	Inicio de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>	Periódica	Fin de Gestión	
-----------------------	-------------------	-------------------------------------	-----------	----------------	--

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

1 Número de Cédula / Pasaporte	0401058391	2.2 Apellidos y Nombres Completos	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	2.3 Nacionalidad	ECUATORIANO
4 Estado Civil	CASADO				

DATOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE

1 Ciudad	SAN GABRIEL	3.2 Dirección Domiciliaria	Calle Principal	No.-	Calle Secundaria	Sector de Referencia
			LOS ANDES	S/N	SALINAS	BARRIO SAN ANTONIO DIAGONAL COOPERATIVA SAN GABRIEL
3 Teléfono	Casa:2291505 Celular:0980489269 Trabajo:	3.4 Correo Electrónico Personal gretyllopez2012@hotmail.com	3.5 Apellidos y nombres del Contacto LOPEZ FUERTES FELIPE SIMON	3.6 Teléfono del Contacto 2290035		

IDENTIFICACIÓN CONYUGE O CONVIVIENTE

1 Número de Cédula / Pasaporte	0400789046	4.2 Apellidos y Nombres completos del (o la) Cónyuge o Conviviente	CARRILLO CABRERA JULIO RODRIGO		
3 Actividad Económica	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	4.4 Cargo y Lugar de Trabajo	ARQUITECTO SAN GABRIEL	4.4.1 Sector Público	NO
5 Separación de Bienes	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	4.6 Liquidación de Sociedad Conyugal	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
5.1 Fecha de la Separación del bien	yyyy/MM/dd				

DATOS INSTITUCIONALES DEL DECLARANTE

NOMBRE INSTITUCIÓN	CARGO / FUNCIÓN	PERÍODO		PROVINCIA	CIUDAD
		DESDE	HASTA		
AD "UFAR"	CONCEJAL	2023-05-14		CARCHI	SAN GABRIEL

5.1. DATOS DE DOCENTE UNIVERSITARIO

NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORAS DIARIAS DE DOCENCIA	PERÍODO DESDE	PROVINCIA	CIUDAD

INFORMACIÓN PATRIMONIAL

1.1 ACTIVOS

1.1.1 DISPONIBLES EN BANCOS, SISTEMAS FINANCIEROS, POPULAR - SOLIDARIO Y EN OTROS

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	TIPO DE MONEDA	N° CUENTA	TIPO DE CUENTA (ahorros / corriente)	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL EFECTIVO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
número de cédula	Apellidos y Nombres Completos	Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO					
401058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	COOP. TULCAN	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	404150061331	AHORROS	ECUADOR	200.00
401058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	BANCO PICHINCHA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	2203840684	AHORROS	ECUADOR	200.00

LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA

2023-05-12 13:24:52

1

181.199.38.18

01058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	COOP. PABLO MUÑOZ VEGA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	02000419361	AHORROS	ECUADOR	150.00
SUBTOTAL USD							550.00

6.1.1.1 MEDIOS DIGITALES DE INTERCAMBIO

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SITIO WEB Y/O INSTITUCIÓN	TIPO DE MEDIO DIGITAL DE INTERCAMBIO	USUARIO O ID DEL REGISTRO	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos				
SUBTOTAL USD					

6.1.2 INVERSIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA INVERSIÓN	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos				
01058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	ECUADOR	DEPOSITO A PLAZOS	PILAHUIN TIO	6000.00
SUBTOTAL USD					6000.00

6.1.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		SOCIEDAD , EMPRESA Y/O FUNDACIONES	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA ACCION Y/O PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL	IDENTIFICACIÓN DEL VALOR DE MERCADO	MONTO O SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos					
SUBTOTAL USD						

6.1.4 DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS ADQUIRIDOS POR HERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

TIPO DE DERECHO	VALOR DEL DERECHO	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL DERECHO
SUBTOTAL USD		

6.1.5 CUENTAS POR COBRAR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		N° DE CÉDULA, PASAPORTE O DEL RUC DEL ECUADOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GARANTÍA	FECHA DE LA TRANSACCIÓN	VALOR DEL CRÉDITO USD	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos						
SUBTOTAL USD							

6.1.6 FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PENSIÓN O CESANTÍA

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL FONDO	TIPO DE FONDO	FECHA DE AFILIACIÓN AL FONDO	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APORTE PROMEDIO MENSUAL	SALDO AHORRADO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos							
SUBTOTAL USD								

6.1.7 BIENES MUEBLES

6.1.7.1 VEHÍCULOS

LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA

2023-05-12 13:24:52

1

181.199.38.18

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				(Año de fabricación)	FECHA DE ADQUISICIÓN	PAIS DONDE SE ENCUENTRA MATRICULADO Y/O REGISTRADO EL VEHÍCULO	VALOR DEL BIEN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres Completos	AUTOMOTOR	NÚMERO DE PLACA	NÚMERO DE CHASIS	MARCA	MODELO				
400789046	CARRILLO CABRERA JULIO RODRIGO	TRAILER	CAA1227	3AKJA6BG2D DBV7861	KENWORTH	T800 AC 15.0 2P 6X4	2013	2017-08-10	ECUADOR	70000.00
401058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	CAMIONETA	PBG3687	8LFUNY0W1E MR04492	MAZDA	BT50 TSX	2014	2021-06-06	ECUADOR	13500.00
SUBTOTAL USD										83500.00

6.1.7.2 OTROS BIENES MUEBLES

TIPO DE BIEN	PAÍS DONDE SE LOCALIZA EL BIEN	VALOR DEL BIEN USD
MAQUINARIA EQUIPO	ECUADOR	6000.00
MENAJE DE CASA	ECUADOR	5500.00
SUBTOTAL USD		11500.00

1.8 BIENES INMUEBLES

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR		TIPO DE BIEN	SUPERFICIE DEL TERRENO MTS2	SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN MTS2	UBICACIÓN				FORMA DE ADQUISICIÓN		N° DE PREDIO	DERECHO DEL DECLARANTE	VALOR DEL BIEN USD
Número de Cédula	Apellidos y Nombres				PAÍS	PROVINCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD			
401058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	CASA	100.00	147.51	ECUADOR	IMBABURA	IBARRA	PURUHANTA #1-195 Y YANAHURCO	2023-05-07	2023-05-08	BE 2 CASA 2		79064.90
401058391	LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA	CASA	180.00	330.00	ECUADOR	CARCHI	SAN GABRIEL	LOS ANDES Y SAILNAS	2008-12-15	2009-03-09	S/N		150000.00
SUBTOTAL USD												229064.90	

1.9 TOTAL DE ACTIVOS **USD 330614.90**

1.2 PASIVOS

1.2.1 DESGLOSE DE DEUDAS CONTRAÍDAS

NOMBRE DEL ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA DEUDA	PLAZO	PAÍS DONDE SE LOCALIZA LA DEUDA	MONTO ORIGINAL DEL GRAVAMEN	SALDO A LA FECHA DE LA DECLARACIÓN
BANCO GUAYAQUIL	PRESTAMO PERSONAL	2021-02-27	60	ECUADOR	15000.00	3533.00
BANCO GUAYAQUIL	PRESTAMO PERSONAL	2022-01-16	36	ECUADOR	20000.00	11857.92
BANCO GUAYAQUIL	PRESTAMO PERSONAL	2022-02-04	36	ECUADOR	10000.00	7168.77
BANCO PICHINCHA	PRESTAMO PERSONAL	2019-08-24	60	ECUADOR	19500.00	5269.14
BANCO PICHINCHA	PRESTAMO HIPOTECARIO	2022-04-01	84	ECUADOR	78000.00	70352.75
SUBTOTAL USD						98181.58

TOTAL DE PASIVOS **USD 98181.58**

1.3 PATRIMONIO

TOTAL DE ACTIVOS (USD)	330614.90
------------------------	-----------

LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA

2023-05-12 13:24:52

1

181.199.38.18

TOTAL DE PASIVOS USD	98181.58
TOTAL DE PATRIMONIO USD	232433.32

9. DETALLE DE TARJETAS DE CRÉDITO

EMISOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR MÁXIMO DE CUPO DE CRÉDITO OTORGADO USD
--------	---------------------	--

9. PARAISOS FISCALES

EL CIUDADANO HA DECLARADO TENER BIENES O CAPITALES EN JURISDICIONES O REGÍMENES CONSIDERADOS COMO PARAÍOS FISCALES	NO
--	----

9. INDEMNIZACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES

EL DECLARANTE HA SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO, COMPENSACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO.	NO
---	----

OBSERVACIONES.-

MI ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA LA REALICÉ POR EL AÑO:

Esta Declaración Patrimonial Jurada constituye documento público, y la información consignada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado.

En caso de falsedad u ocultamiento de información, me someto a las penas que por esos hechos y por perjuicio contemplan el Código Orgánico Integral Penal y las Leyes de la República.

AUTORIZO SE LEVANTE EL SIGILO DE MIS CUENTAS BANCARIAS;

DECLARO NO ADEUDAR MÁS DE DOS PENSIONES ALIMENTICIAS;

DECLARO NO ENCONTRARME INCURSO EN NEPOTISMO, E INHABILIDADES O PROHIBICIONES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.

DECLARO SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL JURADA;

DECLARO NO DESEMPEÑAR MÁS DE UN CARGO PÚBLICO SIMULTÁNEAMENTE A EXCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA SIEMPRE QUE MI HORARIO LO PERMITA;

RATIFICO QUE DETALLO MIS ACTIVOS Y PASIVOS BAJO JURAMENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA CAUSAL LEGAL DE IMPEDIMENTO, INHABILIDAD O PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO DE UN PUESTO, CARGO, FUNCIÓN O DIGNIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO EN INTERDICCIÓN CIVIL, NO SOY DEUDOR QUE SE SIGA PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES Y NO ME HALLO EN ESTADO DE INSOLVENCIA FRAUDULENTE DECLARADA JUDICIALMENTE. NO ME ENCUENTRO EN MORA DEL PAGO DE CREDITOS ESTABLECIDOS A FAVOR DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO. NO ME ENCUENTRO EN MORA CON EL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INSTITUCIONES FINANCIERAS ABIERTAS O CERRADAS PERTENECIENTES AL ESTADO, ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO FINANCIADAS CON EL CINCUENTA POR CIENTO O MAS CON RECURSOS PÚBLICOS, EMPRESAS PÚBLICAS, O, EN GENERAL, CON CUALQUIER ENTIDAD U ORGANISMO DEL ESTADO O QUE SEAN DEUDORES DEL ESTADO POR CONTRIBUCIÓN O SERVICIO QUE TENGAN UN AÑO DE SER EXIGIBLE; O QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INCAPACIDAD CIVIL JUDICIALMENTE DECLARADA.

DECLARO QUE NO HE SIDO CONDENADO POR DELITOS DE PECULADO, CONCUSIÓN, COHECHO, EXTORSIÓN, SOBORNO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO; Y EN GENERAL NO HE SIDO SENTENCIADO POR DEFRAUDACIÓN AL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO.

LOPEZ RUANO GRETA ALEXANDRA

2023-05-12 13:24:52

1

131.199.38.18

- DECLARO QUE NO HE RECIBIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CRÉDITOS VINCULADOS CONTRAVINIENDO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.
- DECLARO BAJO JURAMENTO NO TENER DIRECTA O INDIRECTAMENTE BIENES O CAPITALES EN PAISES O JURISDICCIONES CONSIDERADOS COMO PARAÍSO FISCALES.
- DECLARO QUE NO HE SIDO INDEMNIZADO POR CESACIÓN DE FUNCIONES PRODUCTO DE LA SUPRESIÓN DE MI PUESTO DE TRABAJO, COMPESACIÓN O RETIRO VOLUNTARIO



FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA: 12/05/2023

La información consignada en la presente declaración patrimonial jurada es verdadera y podrá ser verificada por la Contraloría General del Estado. En caso de falsedad u ocultamiento de información me someto a las penas que por esos hechos prevén las leyes de la República.



8413061